

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 786.

Filoxera.

Con el fin de que puedan practicarse con la mayor puntualidad posible los reconocimientos sobre el terreno que se determinan en la ley de defensa contra la filoxera y acudir á tiempo para combatir tan terrible plaga, en el desgraciado caso de presentarse en los viñedos de esta provincia, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.^a A contar desde el 1.^o de Mayo hasta el 31 de Octubre próximos, todos los Alcaldes de la provincia darán cuenta á este Gobierno, en los días 1.^o y 15 de cada mes, del aspecto que presenten los viñedos de sus respectivas localidades, designando, con el nombre del propietario, aquellos que ofrezcan síntomas que hagan sospechar la presencia de la filoxera ó de cualquier otra enfermedad desconocida.

2.^a Sin perjuicio de remitir con toda puntualidad los partes quincenales á que se refiere la disposicion anterior, los Alcaldes podrán en todo tiempo comunicar cuantas noticias y observaciones consideren convenientes para el mejor cumplimiento del indicado servicio.

3.^a Los viñedos denunciados como sospechosos, serán inmediatamente reconocidos por los delegados facultativos que la Comision provincial de defensa contra la filoxera nombre al efecto; pero bajo ningun concepto ni por ningun motivo es conveniente el envio de ejemplares de cepas enfermas, ni de sus raices, sarmientos y demás órganos, puesto que si fatalmente resultasen filoxeradas, bastaria su extraccion del terreno donde vegetan para

difundir el germen de la plaga en los viñedos libres de ella, siendo despues sumamente difícil y costoso contener la invasion.

4.^a Cuidarán asimismo las autoridades locales de que se ejerza una constante y escrupulosa vigilancia en los viñedos de sus respectivos términos municipales, encargando muy especialmente este servicio á los guardas-rurales y demás personas prácticas en la materia. Tambien podrán constituirse comisiones locales de vigilancia é inspeccion compuestas de los principales y mas inteligentes viticultores de la localidad, presididas por el Alcalde, quien en este caso comunicará á este Gobierno los nombres de las personas que constituyan la Comision local.

5.^a Los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad prestarán á los delegados facultativos que la Comision provincial nombre para el reconocimiento de los viñedos sospechosos, todo el auxilio y apoyo que dichos funcionarios reclamen, esperando que en ningun caso se les dificultará el cumplimiento de su importante cometido.

6.^a De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la ley de 30 de Julio de 1878, se exigirá la responsabilidad que corresponda á los Alcaldes y demás funcionarios que mostraren morosidad punible en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente circular.

Tarragona 19 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 787.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado por inútil, Salvador Alemany, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido con las consideraciones que su estado reclama.

Tarragona 19 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 788.

Habiéndose extraviado á D. Francisco Montoliu Tobores, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 6.^a clase expedida á su favor por la Administracion económica de esta provincia en 2 de Diciembre último bajo el núm. 4.631,

he dispuesto hacerlo público por este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 19 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 789.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Juan Sans y Nogués, vecino de Riudoms, se ha registrado una mina de plomo con el nombre de «Venturosa», al sitio de partida Parrots, término municipal de Maspujols y tierras de José Borrás Pamies; que linda al N. con tierras de Ramon Mestres y Rosa Vilanova; al S. con Estéban Llauredó; al E. con José Pamies y José Anglés, y al O. con Jorge Subieta. Desea adquirir doce pertenencias, haciendo la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo que está en propiedad de José Borrás Pamies, distante 45 metros de un algarrobo; desde este punto se medirán 350 metros al N., 50 metros al S., 200 metros E. y 100 metros al O.

Admitida por mi decreto de 9 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el Boletín oficial de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 16 de Abril de 1880.—
José María Diaz.

Núm. 790.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de esta fecha y en virtud de renuncia hecha por el interesado, ha sido declarada la caducidad de la mina de carbon denominada «Emilia», sita en el término municipal de Dosaguas, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno.

Se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 17 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 791.

Don Juan Gonzalez del Valle, Teniente Coronel graduado Comandante Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.

Hago saber: Que el dia 15 de Mayo próximo á las once de la mañana, se celebrará en el Despacho de la oficina de la Comandancia, sita en la calle Cuesta del Toro, de esta capital, la subasta para el suministro de los catres de hierro para las camas que usa la Comandancia y que puedan necesitarse bajo las condiciones siguientes:

1.^a La duracion de la contrata será por dos años á contar desde el dia en que se digne aprobarla el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

2.^a Las proposiciones se presentarán por lo menos con una hora de anticipacion á la designada para la subasta, precisamente en pliegos cerrados, señalándose terminantemente el precio de cada catre, no siendo admisibles aquellos en que no se consigne.

3.^a No se admitirá proposicion alguna que exceda del precio de 22 pesetas 50 céntimos señalado para cada catre, debiendo ser sus dimensiones segun se detalla:

Ancho 0'80, largo 1'80, alto de cabecera 0'70, alto de idem de pie 0'56, alto del catre por el centro 0'41, gruero de los barrotes 0'15, idem de los idem de los cabeceros 0'011, ancho de los flejes 0'027, idem del balleston central 0'030, peso total del catre, 29 kilos.

4.^a El tipo que ha de servir de base en esta contrata estará de manifiesto en la Inspeccion general, en esta Comandancia y en todas las demás del Cuerpo.

5.^a Aprobada que sea la contrata por el Excmo. Sr. Inspector general, el licitador á quien haya sido adjudicada, depositará en la Caja de Depósitos ó Sucursal de la provincia, la cantidad de 200 pesetas y el talon que se le expida, en la de esta Comandancia como garantía del compromiso que adquiere.

6.^a Ningun catre será admitido sin previo reconocimiento de la Junta revisora que se nombrará al efecto, la que devolverá los que no encuentren arreglados al tipo en materiales y hechuras.

7.^a Una vez admitidos los catres,

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Año económico de 1877 á 1878.

Trimestre 2.º

será satisfecho su importe al contratista, siendo de su cuenta la entrega y el porte de ellos al punto de residencia de esta Comandancia.

8.ª Si el contratista no residiere en esta ciudad, habrá de tener en la misma un representante con quien la Comandancia se entienda para los pedidos, pagos y demás incidentes que puedan ocurrir.

9.ª Si dicho contratista retratase la entrega de los catres, ó no los presentase arreglados al tipo, la primera vez le serán devueltos, para que se construyan otros y la segunda quedará rescindido el contrato perdiendo el depósito respectivo, previo consentimiento del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo á quien se dará parte de la falta en que incurra.

10.ª Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, los gastos que se originen en la publicacion de este anuncio serán de cuenta del contratista.

Tarragona 15 de Abril de 1880.—
Juan Gonzalez del Valle.

Núm. 792.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyentes, el arriendo con venta libre de los derechos sobre consumos y la sal para el año económico de 1880 á 81, se anuncia la primera subasta para el día 18 y la segunda, caso de ser necesaria, para el día 25 de este mes, en la Sala Capitular, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Senant 12 de Abril de 1880.—El Alcalde, Ramon Vallverdú.

Núm 793.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.

Debiendo procederse al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año 1880-81, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten á manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, provistos de los documentos legales desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia hasta el día 20 del actual.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen terratenientes de este lo hagan público en los suyos para conocimiento de aquellos.

Ceballá del Condado 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Isidro Balcell.

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON,

4.º DE CABALLERÍA.

Debiendo procederse en pública licitacion á la venta de veinte caballos que de desecho tiene este Regimiento, se avisá á los que quieran tomar parte en la subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 23 del actual y á las once de su mañana, en el local que ocupa el Regimiento en el canton de Reus, siendo sus precios máximo y mínimo el de 110 pesetas á 40 respectivamente.

Reus 14 de Abril de 1880.—El T. C. Comandante Jefe del Detall, José Caballero.

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante el expresado trimestre.

TRABAJOS EJECUTADOS.

		CLASES.		Número.	
OBRAS NUEVAS	Escollera invertida en la construccion del dique interior ó transversal avanzando hácia Levante.....	Metros cúbicos.	Id.	1.937'00	
	Id. id. en proseguir hácia Poniente la construccion de su tramo rectilíneo.....	Id.	Id.	2.806'00	
	Id. id. en el talud exterior de la parte de dique transversal que se hallaba construida al empezar este trimestre.....	Id.	Id.	404'00	
	Longitud de dique construido con la primera partida de escollera.....	Id.	lineales.	9'00	
	Id. de tramo rectilíneo con la segunda partida de id.....	Id.	Id.	38'00	
	Balasto empleado en el tram-via de estos dos trozos de dique.....	Id.	cúbicos.	87'00	
	Piedra que se ha machacado para hormigon hidráulico.....	Id.	Id.	93'00	
	En los cuarteles del presidio se han ejecutado diferentes obras de reparacion.				
	Se han colocado en el andén alto del dique de Levante 33'84 metros lineales de pretil de sillería y dos pilastrones con sombrero unidos al pretil, cubicando todo.....	Id.	Id.	10'18	
	De la anterior partida de sillería solo se han labrado en este trimestre.....	Id.	Id.	5'33	
ID. DE CONSERVACION....	Picadizo procedente de la cantera empleado en el referido andén.....	Id.	Id.	156'00	
	Piedra machacada con destino al firme del andén bajo del propio dique de Levante.....	Id.	Id.	149'00	
	Id. invertida en este firme.....	Id.	Id.	32'00	
	Id. id. en rellenar el espacio vacío detrás del paramento del andén bajo del mismo dique en su último tramo.....	Id.	Id.	7'00	
	Embaldosado de sillería labrada y sentada en obra detrás de la coronacion de dicho paramento... ..	Id.	Id.	42'00	
	Se ha reparado una boya grande poniéndola 94 roblones, matuando casi todas sus costuras, quitándola diferentes abolladuras y picándola, rascándola y pintándola.				
	Se han ejecutado además otros trabajos de menos importancia y los corrientes de la conservacion.				
	Volúmen dragado desde el 1.º al 18 de Octubre en que terminó la campaña de limpia.....	Id.	Id.	25.080'00	
	Desde el 19 de Octubre hasta el fin del trimestre, se han ejecutado los trabajos siguientes:				
	En la draga núm. 1 se ha desmontado el rosario y trasportado sus cangilones á los talleres de las Obras; se han desmontado tambien su máquina llevando á dichos talleres la mayoría de sus piezas para recorrerlas ó repararlas y se ha limpiado toda la draga á excepcion de la parte exterior del casco, sumergida.				
ID. DE DRAGADO	En el vapor gánguil «Francoli», despues de haber practicado una limpieza general análoga á la de la draga núm. 1, se ha recorrido el costado de estribor cambiándole 150 roblones; se ha desmontado su máquina con el mismo objeto que la de la referida draga; se han sacado de la caldera 41 de sus tubos para reemplazarlos por otros nuevos y se ha picado interiormente la caldera; se han quitado las literas del rancho de proa que se han vuelto á colocar despues de pintarlas y de rascar, picar y pintar todo el rancho incluso su parte correspondiente de bodega; se ha rascado, picado y pintado la caja de humos y la parte de bodega de la cámara de la máquina.				
	En el vapor gánguil «Elbro» se ha practicado una limpieza general como la del «Francoli», excepcion hecha de la máquina que no se ha desmontado ni limpiado por tanto interiormente, y se han calafateado las cintas y los puntos que lo necesitaban de la cubierta.				
	En todas las embarcaciones menores se ha hecho una limpieza general, y en el bote del «Francoli» una reparacion de bastante importancia.				
	En los talleres se han descosido y desarmado 26 de los cangilones de la draga núm. 1, de los cuales se han recompuesto 16 poniéndoles nuevos 6 espaldones, 8 viseras, 14 costados y 28 eslabones dobles, se han reparado 51 eslabones sencillos del rosario de la misma draga y se ha emprendido la reparacion de las piezas de la máquina de esta y de la del vapor núm. 1.				
	Se han llevado á cabo durante el trimestre otros trabajos que por su poca importancia no hay para que mencionarlos.				

NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.

	OPERARIOS		
	LIBRES.	CONFINADOS.	TOTALES PARCIALES.
	Número medio.	Número medio.	Número medio.
En obras nuevas.....	36	530	566
En id. de conservacion.....	5	36	41
En id. de dragado.....	25	33	58
TOTALES GENERALES.....	66	599	665

NOTA.—El número medio de operarios en obras de dragado durante la campaña de limpia en este trimestre ha sido.....

EXTRACTO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.

	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Existencia en Caja el 30 de Setiembre de 1877..				
				54.873'57
INGRESOS.				
Por los derechos de descarga y carga de cabotaje.....			10.637'60	
Por los id. id. id. de larga navegacion.....			27.281'40	
De la Excmo. Diputacion provincial por subvencion.....			12.500'00	51.672'26
Del Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....			4.000'00	
Por varios conceptos.....			253'26	
TOTAL.....				106.545'83
IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.				
DIRECCION FACULTATIVA. { Obras nuevas.....	38.390'01			
{ Obras de conservacion.....	2.124'91			
{ Obras de dragado.....	10.545'53			
SECRETARÍA..... { Personal.....	2.318'73	58.587'22		
{ Material de oficina y otros conceptos.....	4.195'54			
EMPRÉSTITO..... { Por los intereses de la primera anualidad del Empréstito de 535 obligaciones serie A.....	4.012'50			
CANTIDADES SATISFECHAS.				
Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior.....			23.319'75	70.768'85
En pago de las cuentas de este trimestre.....		47.449'10	47.449'10	
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1877..				
				35.776'98
Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.....				
				11.138'12
EXISTENCIA....				24.638'86
CRÉDITOS.				
Debe la Excmo. Diputacion provincial por subvencion.....				181.649'90
Debe el Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....				253.000'00
TOTAL.....				434.649'90

Tarragona 31 de Diciembre de 1877.—El Vicepresidente, M. Netto y Roca.—P. A. de la J.—El Secretario, José Piqué.